



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Fabián de Jesús Marulanda Noreña.
Demandadas	Fabricato S.A. Cooperativa de Trabajadores Textileros y de la Confección en Liquidación. Cooperativa de Trabajo Asociado Unión Solidaria en Liquidación.
Radicado	2021-254
Auto de sustanciación	127
Asunto	Requiere curador

Debidamente notificado al Dr. Juan Esteban Gómez Jiménez su designación como curador Ad-Litem, mediante correo electrónico (juanestebangomez@nadersierra.com.co), enviado el pasado 28 de septiembre, a la fecha el mismo no ha realizado manifestación alguna; y siendo este de forzosa aceptación de conformidad con lo indicado en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, CGP, se requiere al Dr. Gómez Jiménez para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, asuma el cargo y proceda de conformidad; so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 021 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario